

INFORMACIÓN PROVISIONAL RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA

	PROGRAMA 1			PROGRAMA 2		
	Presupuesto: 8.729.039,00 €			Presupuesto: 241.000,00 €		
	Nº solicitudes	Inversión realizada	Subvencionado	Nº solicitudes	Inversión realizada	Subvencionado
Solicitudes totales	95	44.917.257,05 €	11.776.892,88 €	14	1.149.726,70 €	907.051,72 €
Resueltas desfavorables	16	3.116.073,72 €	1.160.501,19 €	3	126.955,69 €	54.014,14 €
Resueltas favorables	50	24.215.693,02 €	5.311.381,07 €	5	133.949,09 €	108.968,84 €
Renuncias	2	9.485.612,00 €	1.380.835,00 €	1	59.595,56 €	14.238,00 €
En tramitación	29	17.881.794,21 €	5.139.583,63 €	6	764.307,40 €	726.378,15 €
Disponible (Presupuesto - Resueltas favorables + Renuncias)			4.798.492,93 €			146.269,16 €

Potencia solicitada	78.860,36	kW
Potencia concedida	54.746,47	kW

Potencia solicitada	748,40	kW
Potencia concedida	156,50	kW

El Ministerio para la Transición Ecológica ha autorizado una ampliación de presupuesto para los programas 1 y 2, para atender solicitudes por orden de entrada. Dicha ampliación fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 12, de 17 de enero de 2024 mediante la Orden EEI/2022/2023, de 22 de diciembre, por la que se autoriza el incremento de los créditos previstos en la Orden ICD/959/2022, de 14 de junio. Las cifras indicadas en el resumen ya contemplan el presupuesto ampliado.

Mediante el Real Decreto 406/2023, de 29 de mayo, publicado en BOE el 31 de mayo de 2023, se ha modificado el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, que establece la distribución de presupuesto entre los Programas de Incentivos 1 y 2, fijada en un mínimo del 70% para el Programa de Incentivos 1, a fin de que no resulte de aplicación para las eventuales ampliaciones de presupuesto. En los dos meses posterior al cierre de las convocatorias de los programas de incentivos 1 y 2 se permitirá compensar el saldo de fondos existente entre los programas con el objeto de comprometer el mayor número de solicitudes existentes.

Los importes en tramitación corresponden a la cuantía de ayuda que el solicitante ha cumplimentado en su solicitud, no teniendo por qué ser correctos los datos. Se han detectado numerosos casos de solicitantes que solicitan importes incorrectos. Conforme se vayan concediendo o denegando los expedientes, la información será actualizada.

En cualquier caso, dado que el plazo de solicitud estaba abierto hasta el 31/07/2024, las solicitudes registradas hasta dicha fecha serán atendidas por riguroso orden de entrada y en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/08/2024